

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE B, RELATIVO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O SUJETAS A JUICIOS DE VALOR PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIA EN ZUBIRI.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Abierto el sobre A, relativo a la documentación general, en fecha 9 de enero de 2023, a las 08:55 horas, se comprueba que nueve licitadoras, **Construcciones DÍAZ GARCÍA, S.L., DOES Albañilería, S.L., MALDADIA, S.L., Grupo MALKAIZ CF, S.L., ERKI Construcción Sostenible, S.L., Construcciones A. BENGOTXEA, S.L, Construcciones José Miguel IBÁÑEZ, S.L.U., ELECNOR Servicios y Proyectos, S.A.U y Florencio SUESCUN Construcciones, S.L.,** habían presentado oferta.

Verificada la presentación por parte de todas ellas de los documentos a presentar en el citado sobre, en fecha 10 de enero de 2023, a las 08:50 horas, se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor.

SEGUNDO.- En fecha 8 de febrero de 2023, a las 11:00 horas, se reúne en el Ayuntamiento de Esteribar la Mesa de Contratación del presente procedimiento de licitación con el objeto de deliberar sobre la documentación presentada.

Reparando en la cláusula 10 del Pliego de condiciones reguladoras, que establece como contenido a incluir en las propuestas técnicas *“memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo. Análisis de afecciones sobre infraestructuras existentes en el local y en su exterior que puede llevar consigo las obras y las medidas que se adoptarán para minimizar los riesgos y las consecuencias de daños sobre las mismas”, “Estudio de las circulaciones, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales atendiendo a las dimensiones del acceso a la zona a intervenir. Este estudio incluirá planos a escala suficiente y acotados con las zonas afectadas, indicando superficie, medios de protección, plazos previstos de ocupación de cada una, etc.” y “Medidas medioambientales: se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con la protección contra el ruido de obra, el polvo emitido y otras que tengan relación con la actividad constructiva, etc.”,* la valoración de las ofertas técnicas presentadas se divide en los tres apartados fijados en la misma (o cuatro, si se separa la primera parte en memoria explicativa, por una parte, y planteamiento de la obra, por otra).

A este respecto, y siguiendo lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego, cabe resaltar, por un lado, que *la memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo* se valora con hasta 15 puntos (*Conocimiento de los trabajos a realizar y estudio de puntos críticos y particulares del proyecto encontrados y analizados pormenorizadamente que puedan*

comprometer el avance esperado de la obra con propuesta de soluciones, hasta 10 puntos; Plan de obra, planteamiento cronológico del desarrollo idóneo de las obras, hasta 5 puntos), por otro lado, que el estudio de las circulaciones, afección, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales atendiendo a las dimensiones del acceso a la zona a intervenir se valora con hasta 10 puntos y que las medidas medioambientales, respecto de las cuales se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con la protección contra el ruido de obra, el polvo emitido y otras que tengan relación con la actividad constructiva, etc. se valorarán con hasta 5 puntos.

Comenzando con el primer apartado, el concerniente a la memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo, cabe expresar, en relación con la memoria explicativa, que **ELECNOR Servicios y Proyectos, S.A.U.** se limita a definir su metodología de trabajo, sin concretar cuestiones específicas de la obra, de manera que resulta una memoria muy general, que podría ser válida para cualquier obra. En cuanto a **DOES Albañilería, S.L.**, presenta una memoria explicativa sencilla, sin proponer mejoras relativas a la metodología de trabajo. Además, el estudio de afecciones también resulta excesivamente sencillo. Respecto a **Construcciones A. BENGOTXEA, S.L.**, su memoria resulta rigurosa, pero no propone mejoras. Muestran interés por la implantación actual del entorno y el análisis de afecciones es bueno, pero no concreta las medidas a adoptar para minimizar riesgos. El **Grupo MALKAIZ CF, S.L.** explica bien la metodología de trabajo, y la comprensión del proyecto es adecuada, pero apenas contiene medidas de mejora concretas. En lo atinente a la propuesta presentada por **Florencio SUESCUN Construcciones, S.L.**, desarrolla acertadamente la metodología de trabajo, pero no aporta medidas de mejora concretar al proyecto. Respecto a **Construcciones José Miguel IBÁÑEZ, S.L.U.**, aporta una memoria estudiada con medidas de mejora y discrepancias de proyecto y define la metodología de trabajo. No existe, eso sí, análisis de afecciones. En relación con **Construcciones DÍAZ GARCÍA, S.L.**, la memoria está muy estudiada y se contienen medidas de mejora y discrepancias de proyecto, si bien tampoco existen análisis de afecciones. En cuanto a **MALDADIA, S.L.**, la memoria aportada es muy buena y se hacen correcciones al proyecto enriquecedoras. Además, se define la metodología de trabajo y se refleja el conocimiento que se tiene del mismo citando el desarrollado en casa de camineros de Alsasua. Por último, **ERKI Construcción Sostenible, S.L.**, realiza un buen análisis del entorno y afecciones, plantea mejoras de proyecto y ensayos con cámaras en las redes y define la metodología de trabajo. Además, se percibe un correcto estudio del presupuesto y el estudio de la obra y sus puntos críticos es muy bueno.

Respecto al planteamiento de la obra, todas las licitadoras emplean el Diagrama de Gantt. No obstante, en el caso de **Florencio SUESCUN Construcciones, S.L.**, **MALDADIA, S.L.**, **ERKI Construcción Sostenible, S.L.** y **ELECNOR Servicios y Proyectos, S.A.U.**, el planteamiento está definido de forma más exhaustiva y detallada. Así, si bien

Construcciones José Miguel IBÁÑEZ, S.L.U. tiene bien definido el planning aportado, tanto la misma como **Construcciones DÍAZ GARCÍA, S.L.**, **Construcciones A. BENGOTXEA, S.L.**, **Grupo MALKAIZ CF, S.L.** y **DOES Albañilería, S.L.** lo hacen de forma excesivamente escueta.

Siguiendo con el segundo de los apartados, el relativo al *estudio de las circulaciones, afección, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales atendiendo a las dimensiones del acceso a la zona a intervenir*, cabe mencionar que, en el caso de **ELECNOR Servicios y Proyectos, S.A.U.**, no hay un documento expreso, de forma que se entiende que se remite a la memoria, donde se contempla alguna cuestión. Respecto al estudio presentado por **Grupo MALKAIZ CF, S.L.** y por **DOES Albañilería, S.L.**, el análisis realizado es insuficiente por escaso. El realizado por **MALDADIA, S.L.** y por **Construcciones A. BENGOTXEA, S.L.** está algo más detallado, si bien es somero y no menciona afecciones a otros edificios, arbolado, etc. Respecto a **Construcciones José Miguel IBÁÑEZ, S.L.U.**, el análisis presentado es completo, si bien no se contemplan las afecciones a los edificios públicos colindantes, arbolado, servicios existentes. En este mismo sentido, el análisis de **Construcciones DÍAZ GARCÍA, S.L.** es completo, aunque no se contemplan las afecciones a los servicios existentes. Finalmente, cabe destacar que el estudio presentado por **Florencio SUESCUN Construcciones, S.L.** es muy completo, y lo mismo cabe decir del aportado por **ERKI Construcción Sostenible, S.L.**, que es el más completo y prevé las afecciones a las infraestructuras existentes y las soluciones.

Acabando con el tercer apartado, relativo a las medidas medioambientales, debe expresarse que la propuesta de **Grupo MALKAIZ CF, S.L.** resulta escasa, y lo mismo ocurre con las presentadas por **Construcciones José Miguel IBÁÑEZ, S.L.U.**, **Construcciones DÍAZ GARCÍA, S.L.** y **DOES Albañilería, S.L.**, que están algo más desarrolladas, pero, aun así, muy resumidas. Respecto a la de **MALDADIA, S.L.**, es más completa, si bien falta alguna medida de formación. Las presentadas por **Florencio SUESCUN Construcciones, S.L.** y por **Construcciones A. BENGOTXEA, S.L.** contemplan medidas adecuadas y la descripción es correcta. Por último, en cuanto a **ELECNOR Servicios y Proyectos, S.A.U.** y **ERKI Construcción Sostenible, S.L.**, el documento es completo y tanto las propuestas como la metodología aplicada se estiman idóneas.

Consecuentemente, y a la vista de todo ello, la puntuación que la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad asignar a las personas licitadoras en relación con las ofertas presentadas en el sobre B es la siguiente:

- **ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.:** 30 puntos (Memoria explicativa, 10 puntos; Planteamiento de la obra, 5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 10 puntos; Medidas medioambientales, 5 puntos).

- **FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L.:** 25 puntos (Memoria explicativa, 7 puntos; Planteamiento de la obra, 5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 9 puntos; Medidas medioambientales, 4 puntos).
- **MALDADIA, S.L.:** 24,5 puntos (Memoria explicativa, 10 puntos; Planteamiento de la obra, 5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 6 puntos; Medidas medioambientales, 3,5 puntos).
- **CONSTRUCCIONES DÍAZ GARCÍA, S.L.:** 22,5 puntos (Memoria explicativa, 8 puntos; Planteamiento de la obra, 3,5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 8 puntos; Medidas medioambientales, 3 puntos).
- **CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L.U.:** 22 puntos (Memoria explicativa, 7 puntos; Planteamiento de la obra, 4,5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 7,5 puntos; Medidas medioambientales, 3 puntos).
- **CONSTRUCCIONES A. BENGOTXEA, S.L.:** 19,5 puntos (Memoria explicativa, 6 puntos; Planteamiento de la obra, 3,5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 6 puntos; Medidas medioambientales, 4 puntos).
- **GRUPO MALKAIZ CF, S.L.:** 16 puntos (Memoria explicativa, 6,5 puntos; Planteamiento de la obra, 3,5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 4 puntos; Medidas medioambientales, 2 puntos).
- **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:** 16 puntos (Memoria explicativa, 5 puntos; Planteamiento de la obra, 5 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 1 punto; Medidas medioambientales, 5 puntos).
- **DOES ALBAÑILERÍA, S.L.:** 16 puntos (Memoria explicativa, 6 puntos; Planteamiento de la obra, 3 puntos; Estudio de las circulaciones, afección, etc., 4 puntos; Medidas medioambientales, 3 puntos).

En Esteribar, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCAL PRIMERA

D. Mikel Gastesi Zabaleta

D. Julen Ros Induráin

Dña. Edurne Urbistondo Insausti

VOCAL SEGUNDA

VOCAL TERCERO

Dña. Marta Rodríguez Pérez

D. Iñaki Muñoz Oroz

